

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 15 Diciembre de 2021 A Despacho de la señora Juez, con el escrito que antecede, sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

RAD. 2021-687

AUTO INTERLOCUTORIO No.3164
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, 15 Diciembre de 2021

Dentro del proceso de **EJECUTIVO** instaurado por **CONDominio CAMPESTRE HACIENDAS DE POTRERITO** en contra de **FRANCO SEBAS CORNEJO QUIÑONEZ** se allega respuesta de **BANCO DE OCCIDENTE** donde informa que la cuenta o saldo se encuentra embargada con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO CALI. Se radicó el Oficio N°537 el día 26 de 03 del año 2019, cuyo demandante(s) corresponde(n) a BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Así las cosas, este despacho judicial procederá a agregar al expediente la para que obre y conste y de igual manera, se pondrá en conocimiento de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: Poner en conocimiento el escrito allegado de **BANCO DE OCCIDENTE**, donde informan que la cuenta o saldo se encuentra embargada con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO CALI.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2021-687

BRPD

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 205 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 16 Diciembre de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9fbd5abd4d27d9ed0633c5d36466ef72713056e96ee8f782cd24a9373304d63**

Documento generado en 14/12/2021 06:18:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>